



Ministerio de Educación y Justicia

EXPEDIENTE N° 51.935/86

BUENOS AIRES, 22 FEB 1988

VISTO, el pedido elevado por la Dirección de la Escuela Normal Superior de Profesorado "Paula Domínguez de Bazán" de la ciudad de SAN LUIS, para que la Superioridad, contemple la posibilidad de otorgar el título de GUÍA Y TÉCNICO SUPERIOR DE TURISMO;

CONSIDERANDO:

Que la carrera de que se trata capacitará adecuadamente a sus egresados para cubrir las demandas crecientes de personal especializado en la llamada industria del turismo;

Que dicha carrera abre posibilidades de estudios de tercer nivel a egresados de enseñanza media en carreras no docentes;

Que el establecimiento solicitante cuenta con personal idóneo capacitado para impartir la enseñanza teórico-práctica adecuada;

Que las asignaturas del plan de estudios componen equilibradamente los aspectos técnico, científico, práctico y humanístico que necesita un egresado de la especialidad.

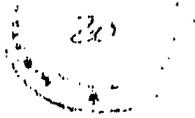
Por ello, y atento lo aconsejado por la Dirección Nacional de Educación Superior

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el plan de estudios de la carrera de nivel terciario de "Guía y Técnico Superior de Turismo" en la Escuela Normal Superior de Profesorado "Paula Domínguez de Bazán" de la ciudad de SAN LUIS.

///



Ministerio de Educación y Justicia

///

ARTICULO 2º.- Facultar a la Dirección Nacional de Educación Superior a implantar el plan de estudios que se aprobó por el artículo anterior en aquellos establecimientos que estime que cuentan con personal e infraestructura acorde para una correcta implementación de la carrera.

ARTICULO 3º.- Determinar que la Dirección Nacional de Educación Superior hará el seguimiento y evaluación de la carrera y los reajustes y modificaciones que crea necesario para el cumplimiento del referido plan de estudios.

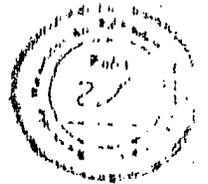
ARTICULO 4º.- Regístrese, notifíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Educación Superior para su conocimiento y efectos.

E.O.S.

MEJ
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JORGE F. SABATO
 MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA



Ministerio de Educación y Justicia

PLAN DE ESTUDIOS PARA LA LICENCIATURA EN TURISMO

PRIMER AÑO

	<u>HORAS SEMANALES</u>
Teoría del turismo	5 horas
Idioma extranjero I (Inglés o portugués)	6 horas
Publicidad y ventas I	6 horas
Relaciones públicas y humanas I	5 horas
Geografía Turística I	6 horas
Fotografía	2 horas
	<u>30 horas</u>

SEGUNDO AÑO

Geografía Turística II	6 horas
Idioma extranjero II (Inglés o portugués)	6 horas
Publicidad y ventas II	6 horas
Primeros auxilios	2 horas
Estadística y demografía	4 horas
Relaciones públicas y humanas II	4 horas
Cultura turística nacional	4 horas
	<u>32 horas</u>

TERCER AÑO

Ética y Deontología profesional	2 horas
Idioma extranjero III (Inglés o portugués)	6 horas
Práctica turística	10 horas
Geografía Turística III	6 horas
Cultura turística regional	6 horas
Administración de la empresa turística	6 horas
	<u>36 horas</u>

C.O.S.



[Firma manuscrita]